

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MULTIDISCIPLINARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

La Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, a través de la Coordinación de Programas y Proyectos, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector y por el Arq. Rolando Salamanca C., Coordinador, por una parte y el Servicio Departamental de Salud, en adelante SEDES, representado por el Dr. Jhonny Nava, Director, por la otra; suscriben el presente convenio interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** Los municipios, que de acuerdo a Ley de la Reforma de Salud, requieren iniciar un proceso de fortalecimiento que permita una eficiente prestación de sus servicios médicos y odontológicos, mediante la capacitación de sus recursos humanos y la adecuada utilización de sus instrumentos de gestión para lograr una correcta toma de decisiones técnicas y administrativas a corto, mediano y largo plazo. Este contexto, ampliado además por la falta de recursos económicos, obliga a instrumentar mecanismos de colaboración institucional, con entidades de servicio público.

Por estas y otras razones, la Coordinación de Programas y Proyectos, conciente del nuevo rol que desempeñan las municipalidades en su conjunto, donde la problemática de los servicios de salud en el manejo territorial tiene muchas variables, entre ellas la planificación del crecimiento urbano-rural, aspectos socioeconómicos, educación, cultura, etc. Donde es imperante el apoyo técnico y humano de la UMSS, a través de la Coordinación de Programas y Proyectos.

**SEGUNDA: De los Propósitos.-** Siendo coincidentes los propósitos de servicio a la comunidad tanto del área urbana como rural, se suscribe el presente convenio marco, para promover un servicio de salud multidisciplinaria y asistencia técnica, investigación, cooperación orientadas a proporcionar propuestas que contribuyan al desarrollo de las actividades de los diferentes municipios del Departamento de Cochabamba. Para lo cual, se creará una instancia interinstitucional para los firmantes y los municipios.

**TERCERA: De los Objetivos.-**

**General:**

Creación de una unidad móvil que asista en los programas de salud, producción y difusión de videos educativos, contribuyendo de esta manera a la educación y al desarrollo humano sostenible del Departamento.

**Específico:**

**Area Salud**

- Fortalecimiento integral de la red de servicios del área, monitoreo y evaluación sobre el terreno, en manejo de prioridades, estrategias y programas orientados a la disminución de la tasa de mortalidad infantil, materna, morbi-mortalidad general.
- Aumentar la expectativa de vida al nacer; mejoramiento de la nutrición infantil; vigilancia del crecimiento y desarrollo en niños y adolescentes; programa ampliado de inmunización; detección precoz y tratamiento supervisado en TBC; pesquisa y desparasitación masiva y sistemática.
- Apoyo, coordinación y capacitación a personal de salud; desarrollo de estrategias en seguridad alimentaria y balance nutricional; medicamentos esenciales.
- Salud dental; prevención fluorización; sellantes y cepillado; rehabilitación y eliminación de focos infecciosos.

**Area Educación**

- Motivar al público mediante contenidos educativos; conformar una videoteca (salud-educación-ecología-agropecuaria-género) para uso del proyecto; introducir el audiovisual como instrumento de educación formal y no formal.
- Contribuir a la organización democrática de las poblaciones; traslado y circulación de información; formación de comunidades populares; realización de documentales sobre las comunidades; motivaciones infantiles a través de técnicas teatrales (títeres, mimos, etc).





**CUARTA: De las Actividades.-**

- a) Conformación de equipos multidisciplinares (de seis personas), con la participación de profesionales, estudiantes del ciclo profesional, para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos de los municipios, en el área de salud y educación.
- b) Los profesionales supervisarán el desplazamiento de los estudiantes del ciclo profesional, previamente se motivará para que la población asista concientemente a los servicios, esa motivación se coordinará con los directores de establecimientos escolares, dirigentes de la comunidad, líderes religiosos, cívicos, etc.
- c) Se producirá y difundirá insitu programas sobre tecnologías educativas, mediante sesiones de video-programas, motivando la participación colectiva, contribuyendo de esta manera a la educación, aportando colectivamente al desarrollo de la cultura.
- d) Realizar eventos como seminarios, talleres, etc. De acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro del marco de los objetivos planteados.
- e) Buscar en forma conjunta canales de financiamiento que viabilicen las tareas a implementarse.
- f) Permitir la presencia institucional de la UMSS en el SEDES a través de servicios profesionales y académicos de carácter curricular que brinda a la sociedad.

**TERCERA: De los Compromisos.-** El SEDES y la UMSS buscarán el compromiso de los diferentes municipios para proporcionar al grupo multidisciplinario de: Transporte, vivienda y alimentación.

**De la UMSS, a través de la DPA:**

- a) Conformación del equipo multidisciplinario técnicos y profesionales en las áreas de la Salud (médico, odontólogo, enfermera) como en el área de Educación (comunicador, titiriteros).
- b) Realizar un permanente seguimiento y control de los trabajos a implementarse.
- c) Respetar las líneas directrices de la política de salud.
- d) Realizar un seguimiento adecuado de acuerdo al área de trabajo en las zonas previamente establecidas.
- e) Permitir el acceso a documentación, bibliotecas especializadas, laboratorios clínicos, centros de estudio, medios de comunicación.
- f) Los trabajos a realizarse deberán estar inmersos dentro la calidad científica impuesta por las normas de la UMSS y las exigencias de la Reforma de Salud.

**Del SEDES:**

- a) Facilitar recursos humanos en el área de salud para apoyo al trabajo.
- b) Proporcionar áreas de trabajo en sus dependencias cuando el proyecto lo requiera.
- c) Realizar un permanente seguimiento multidisciplinario y apoyo con personal técnico disponible.
- d) De acuerdo a requerimientos prioritarios, facilitará el personal profesional necesario para desarrollar tareas de contraparte y de beneficio común.
- e) Su accionar estará basado en las políticas del Min. de Salud a nivel nacional y del SEDES a nivel regional.

**CUARTA: De la Vigencia y Rescisión.-** El presente convenio tendrá vigencia de un año a partir de su firma. En caso de incumplimiento de los compromisos, la parte afectada se reserva el derecho de rescindirlo, mediante comunicación escrita, señalando las causas de su determinación, por lo menos con 30 días de anticipación.

**QUINTA: De la Conformidad.-** Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 19 de junio del año dos mil uno.

  
Arq. Rolando Salamanca C.  
COORDINADOR DE PROGRAMAS  
Y PROYECTOS UMSS

  
Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
RECTOR UMSS

  
Dr. Jhonny Nava  
DIRECTOR SEDES

  
Ing. Luis Arteaga Wei  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO